

APUNTES DE ECONOMIA Y POLITICA

Análisis Económico de las Decisiones Públicas

VOL. 1, No. 7

CENTRO PARA EL ANALISIS DE LAS DECISIONES PUBLICAS
UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUIN

MAYO/JUNIO
2002

EN ESTA EDICION

Editorial: El dilema del crecimiento económico.....	1
<i>El Cálculo del Consenso</i> . 40 años después.....	2
Crecimiento Económico: Una similitud entre Austriacos y Neoclásicos.....	4
Prosperidad y Crecimiento: midiendo el nivel de vida.....	5
Buen gobierno, progreso económico.....	7
IIIª Convención Constitucionalista.....	8

Editorial: El dilema del crecimiento económico

El tema de la riqueza ha sido durante siglos motivo de preocupación y discusión. En el campo de economía, desde las enseñanzas del liberalismo clásico hasta las más recientes derivaciones del keynesianismo neoclásico se ha intentado establecer los factores específicos que producen el crecimiento económico de los países en el largo plazo.

A pesar de los diversos matices en las conclusiones a las que se arriba, la preservación de un auténtico Estado de Derecho es sin duda alguna la principal constante. En ese sentido el aporte de la Escuela de *Public Choice* radica precisamente en recalcar la importancia de una normativa de reglas claras, abstractas y generales que busquen minimizar los riesgos a los que se enfrentan los distintos agentes económicos. La implementación de *meta-reglas*, como las denominan James Buchanan y Geoffrey Brennan en "**La Razón de las Normas**", a un nivel constitucional es un claro ejemplo.

Es así como en esta edición de *Apuntes de Economía y Política* el lector encontrará

metodologías y modelos que de alguna forma han intentado responder a esta interrogante. Inicialmente presentamos un extracto del discurso de celebración del 40^o aniversario de la publicación de la obra "**El Cálculo del Consenso**" presentado por el Dr. James Buchanan en la sesión magistral de la *Public Choice Society Meeting 2002*, que se llevó a cabo en San Diego California en el mes de marzo. En éste el autor presenta una evaluación introspectiva de la disciplina de *Public Choice* y analiza sus amplias contribuciones.

Luego, Clynton López establece los paralelismos de las conclusiones del modelo neoclásico de equilibrio general de Robert Barro con la Escuela Austriaca en el tema del crecimiento económico.

Lester Echeverría hace un esbozo de algunas de las principales herramientas sistematizadas de la economía moderna para la medición del desempeño económico de los países.

Adicionalmente en una reseña del último libro de Mancur Olson, "**Power and Prosperity, Outgrowing Communist and Capitalist Dictatorships**", Carroll Ríos de Rodríguez reflexiona en torno a la relación que existe entre el poder político y el progreso económico. Analiza también el concepto del *market-augmenting government* -o gobierno que aumenta el mercado- de Olson.

Finalmente Silvia Gándara nos presenta los resultados de la *Tercera Convención Constitucionalista* efectuada en la segunda mitad del mes de abril, actividad de cierre de uno de los principales proyectos del *Centro para el Análisis de las Decisiones Públicas -CADEP-*. En este artículo se explica que el resultado de esta tercera sesión será la elaboración de un documento que plasme las discusiones, conclusiones y recomendaciones de abogados y constitucionalistas notables con el objeto de ser sometidos a la revisión del Dr. Buchanan previo a su publicación como base para un futuro proyecto Constitucional.

El Cálculo del Consenso. 40 años después... y contando

Por: James M. Buchanan

Traducido por: Alejandro Baldizón *

*Nota del traductor: He realizado mi mejor esfuerzo para traducir al idioma español, y de la manera más fiel posible, el sentido de las palabras del Profesor James Buchanan como fueran originalmente escritas. El presente es el discurso alusivo a la celebración del 40 aniversario de la publicación del libro *Calculus of Consent*, expuesto en la Reunión Anual 2002 de la *Public Choice Society*.*

El presente trabajo consiste en presentar una evaluación retrospectiva de "El Cálculo del Consenso", cuatro décadas después de su publicación en 1962. Al prepararme, leí de nuevo el libro por primera vez en años. Fui inmediatamente impactado por la manifiesta aceptación que estábamos explorando un territorio nuevo. En el prólogo, utilizamos deliberadamente la metáfora de que nos encontrábamos arando nuevo terreno sobre los límites disciplinarios entre la economía y la ciencia política. Comprendimos que nuestro esfuerzo era uno más de exploración que de descubrimiento, y como tal, con la implicación que de él podrían o no surgir nuevos hallazgos. Como he comentado en varias ocasiones, no eramos del sentir que estábamos articulando un nuevo descubrimiento, una nueva idea, dentro de las bien establecidas fronteras científicas.

Al escribir ese libro, como lo había hecho al escribir mi artículo sobre la elección en votaciones y el mercado de 1954, estábamos sorprendidos por la tremenda brecha dentro de las ciencias sociales, reflejada por la insistente renuencia a analizar la acción colectiva por medio de una perspectiva de elección individual. Ahora, casi medio siglo después, la brecha parece tan obvia que nuestro libro puede ser interpretado como el enlace que seguramente hubiese sido cubierto por alguien. Contrario a ésta idea, sin embargo, podemos notar que al inicio del programa de investigación, nuestros precursores y observadores aparentemente no percibieron las implicaciones metodológicas o filosóficas de su trabajo. (Wicksell es una excepción parcial a esta generalización).

Lo que hacíamos era tratar de demostrar cómo, comenzando con los ya familiares postulados de

la elección racional individual, podríamos llegar al surgimiento de una estructura lógica del orden político, y que no fuese muy diferente de aquella que aparentara haber inspirado el pensamiento de James Madison. Sin embargo, debo enfatizar que nuestra tarea nunca fue concebida como una justificación, motivada intencionalmente, tanto de la Constitución de Madison, como de la Americana.

Para poder encontrar los "Fundamentos lógicos de una democracia constitucional", subtítulo que correctamente describe nuestro libro, era obligatorio que efectuáramos un análisis positivo de las reglas para tomar decisiones colectivas, y, específicamente, de la votación mayoritaria. Esta parte de nuestro estudio fue necesaria para contrarrestar el estatus sacrosanto de la regla de la mayoría en el discurso de la ciencia política, a pesar del "shock" intelectual que produjeron las demostraciones de Black y de Arrow acerca de las posibles inconsistencias en la toma de decisiones colectivas. Gordon Tullock y Yo coincidimos desde el inicio que el estatus otorgado a la regla de la mayoría no era normativamente aceptable, ni derivable del cálculo de elección racional de los participantes individuales en el orden político.

Casi ninguna atención se le otorgaba a la relación que existe entre la propia regla de la mayoría, y la selección de las alternativas dentro de las cuales se elige. Una vez se adiciona esta extensión, se hace claro que la regla de la mayoría sin restricción alguna, estimulará la formación de coaliciones que impondrán acciones colectivas diseñadas para beneficiar a sus propios miembros, a expensas de las minorías. La explotación de las minorías por la mayoría parece ser una consecuencia natural de la votación mayoritaria.

Casi siempre el ámbito dentro del cual opera la regla de la mayoría se encuentra institucionalmente o constitucionalmente limitado. Si esos límites institucionales - constitucionales, como han sido observados, han sido derivados con base en preceptos de elección racional, o provienen de una secuencia de cambios evolutivos, es irrelevante. El punto es que no es posible realizar pruebas empíricas directas de los modelos que representan predicciones de cómo funcionarían las reglas de votación mayoritarias fuera de esos límites.

Un entendimiento de cómo operarían esas normas surge de análisis "precautorios"; cuyo propósito es contribuir al perfeccionamiento del diseño y mejoramiento del conjunto de límites que se

El Cálculo del Consenso: 40 años después...

establecen. Los análisis positivos constituyen el elemento básico para derivar una lógica de límites constitucionales -una lógica que permite alguna comprensión de las estructuras institucionales-constitucionales que pueden observarse-. Es ésta parte de nuestro esfuerzo en el libro que ha probado ser la base para la ampliamente difundida, pero totalmente errónea noción de un propósito normativo explícito en nuestra faena. A ése respecto, nuestro esfuerzo no es más normativo que cualquier ejercicio en el cual se supone que un grupo de personas eligen racionalmente dentro de alternativas que comparan con el fin de maximizar su utilidad, quedando sin definirse lo que es la utilidad.

Existe una presuposición empírica sobre la cual descansa nuestra construcción, y todas las construcciones similares, y que conlleva implicaciones normativas. La presuposición es que las personas difieren, una de otra, en cuanto a sus preferencias. Si todas las personas en la comunidad política buscan aquello que es "bueno" o "válido" para la colectividad, y más allá, si éste objetivo es definido en forma externa e independiente de los miembros individuales, entonces nuestro marco analítico no tiene propósito alguno. De nuevo somos empujados por fuerza hacia el oscuro territorio de la teoría política, contra el cual hemos reaccionado también en forma poco más o menos explícita. Es difícil, por supuesto, encontrar bajo tales circunstancias, un lugar para estructuras de toma de decisión democráticas de carácter normativo, y la introducción ocasional de tales análisis, resumidos como "teoremas de jurado", puede conducirnos por caminos equivocados.

Se debe hacer notar que el modelo que representa a tomadores de decisiones públicas maximizadores de utilidad, quienes difieren entre si en al menos algunos de sus objetivos para con las acciones colectivas, requiere relativamente poco en cuanto a la especificación de los argumentos que influyen positiva o negativamente en las funciones de utilidad. En un sentido estricto y empíricamente significativo, *homo economicus* no necesariamente juega un papel esencial. Por otra parte, *homo economicus*, en un sentido metodológico, continúa siendo un elemento clave a lo largo de todo el trabajo. Sin importar qué es lo que las personas desean lograr por medio de las acciones colectivas, si sus preferencias difieren, cualquier regla de toma de decisiones distinta de la unanimidad debe

generar un resultado que separa ganadores de perdedores, como fuesen definidos en términos de ganancias y pérdidas de utilidad.

Como he mencionado anteriormente, creo que hubo y aún existe una pequeña discrepancia en ese sentido, entre Gordon Tullock y yo, con relación a la visión de nuestra tarea. Haciendo una referencia sobre simplificada pero fácilmente identificable, podría decir que Tullock era, y es, más a la escuela de Chicago que yo lo era, o soy, y especialmente en cuanto a la variante moderna. Gordon era, y es del criterio de identificar la riqueza neta como la meta principal dentro de las funciones de utilidad de los tomadores de decisiones públicas, así fuesen votantes, legisladores o burócratas. Creo correcto decir que Gordon concibió nuestro trabajo como más funcional en un sentido explicatorio directo, mientras que para mí, el énfasis explicatorio era más precautorio que predictivo.

Esta diferencia entre nosotros quizás se hace evidente en los apéndices del libro, asignados separadamente, así como en nuestras subsiguientes obras. Y las extensiones naturales de nuestros esfuerzos reflejan estas interpretaciones y apreciaciones distintas. Tullock observó la explosión del gasto público excesivo, y desarrolló un modelo de *logrolling* para explicarlo; en retrospecto, la búsqueda de rentas, contribución posterior de Gordon, ahora parece una extensión natural. En comparación, para mí, un entendimiento más completo de cómo funciona la lógica elemental de la regla de la mayoría, conduce directamente hacia análisis de estructuras constitucionales alternas. El programa de investigación ahora denominado "economía constitucional" fue un resultado natural de los análisis precautorios del esfuerzo inicial. Quizás Tullock desempeña mejor el papel de "científico", dado su relativamente mayor interés en "lo que es" en la política, mientras que mi relativamente mayor preocupación por "lo que debe ser" me acerca más a los filósofos.

Como he mencionado al inicio, cuando escribimos el libro, claramente estábamos conscientes que nos encontrábamos explorando un nuevo territorio; realizábamos el primer intento de construir una teoría política desde la base de la elección racional individual. Estábamos sorprendidos, hasta asustados, que nadie hubiese realizado dicho esfuerzo con anterioridad. Y nuestro mayor temor era que el libro fuese rechazado, que hubiese, en las adecuadas palabras de David Hume, "caído recién salido de la imprenta". Y así pudo haber

El Cálculo del Consenso: 40 años después...

sido, si su lectura hubiese sido reservada para los economistas. Afortunadamente para nosotros, y esperamos que para el desarrollo científico en general, unas cuantas figuras prominentes fuera de la disciplina, notablemente James Coleman, William Mitchell, Vincent Ostrom, y especialmente, William Riker, integraron algunos de nuestros hallazgos a sus programas de

investigación, con los resultados que ahora observamos.

* Abogado y notario por la Universidad Francisco Marroquín. Catedrático de Public Choice, UFM.

Crecimiento Económico: Una similitud entre Austriacos y Neoclásicos

Clynton Roberto López *

¿Qué es lo que produce el crecimiento económico en las naciones? Indudablemente ésta ha sido una interrogante que ha intrigado a la ciencia económica durante siglos. Basta con recordar el nombre de la obra **“Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones”** publicado en 1776 por Adam Smith, considerado por algunos como el padre de la economía moderna. Este dilema ha sido la fuente de numerosos trabajos e investigaciones. En este ensayo realizaré en primer lugar un acercamiento histórico a las teorías generadas para luego exponer mi intuición sobre la similitud entre austriacos y neoclásicos.

Los modelos sistemáticos sobre el tema fueron desarrollados durante el siglo XX, Ramsey (1928), Solow (1956), Swan (1956), Cass (1965). Estos son conocidos como el modelo neoclásico de crecimiento económico el cual se basa en una función de producción de rendimientos decrecientes, lo que implica varios supuestos. El primero es el *steady-state position* -o el estado estacionario- en donde los países, dada su función de producción, llegarán a un estado en el que el crecimiento tiende a cero. Segundo, derivado de la función de producción de rendimientos decrecientes surge una convergencia. Este concepto nos indica que los países que se encuentran en un nivel de producción más lejano a su estado estacionario crecerán más rápidamente que los que se encuentran más cerca de ese punto. De aquí que exista un proceso de cierre *-catching-up process-* entre los niveles de riqueza de los diferentes países. Sin embargo esta convergencia es condicional pues depende de varias variables. En primer lugar en este modelo resulta esencial

el nivel de capital existente que determina la función de producción. En este modelo el concepto de capital puede extenderse fácilmente desde capital físico hasta capital humano -éste último incluiría variables tales como niveles de educación, capacitación, y salud-. Pero existe una deficiencia: el modelo no explica el crecimiento económico a largo plazo; es decir, en algún momento, dada la función de producción, el crecimiento tenderá a cero o se detendrá. Para tal efecto, se agrega un supuesto adicional: se asume que los cambios tecnológicos hacen que se modifique la forma de la función de producción -por ejemplo cuando se da un efecto sustitución por un cambio de la productividad marginal del trabajo-. Sin embargo el hecho de recurrir a un recurso exógeno sigue siendo una crítica al modelo.

Un nuevo episodio en la historia del estudio del crecimiento económico se inicia con Romer (1986), continua con Lucas (1988) y Rebelo (1991). Estos autores generan una explicación alterna al crecimiento económico a largo plazo: ellos lo explican en inversiones diversas de bienes que incluyen capital humano que no necesariamente tiene rendimientos decrecientes. La expansión del conocimiento es únicamente importante porque ayuda a evitar el rendimiento decreciente.

En esta línea han seguido las teorías endógenas, que incluyen por ejemplo la importancia de las políticas de gobierno en materia de protección de los derechos de propiedad, cargas impositivas, etc. La deficiencia de estos nuevos modelos es que, al solucionar la inconsistencia del crecimiento a largo plazo, caen en la incapacidad de poder predecir la propiedad de la convergencia. Vemos entonces que al final surge una necesidad fundamental: un modelo que explique tanto la convergencia, como el crecimiento a largo plazo de los países.

Aquí situamos al economista Robert J. Barro que con su libro **“Determinants of economic growth:**

Crecimiento Económico: Una similitud...

A **Cross-Country Empirical Study**" trata de contribuir en la solución de este problema al generar una nueva explicación. En éste el mantenimiento del Estado de Derecho parece ser una de las variables más importantes. Factores como el clima de negocios, la fuerza de la ley para hacerse cumplir, el cumplimiento de los contratos y el resguardo de los derechos de propiedad parecen tener un efecto importante en el crecimiento económico. Por último, los términos de intercambio favorables parecen tener también un efecto positivo pero específicamente en la producción doméstica. Seguidamente, Barro trata el tema de los derechos políticos y civiles. Teóricamente la democracia puede ser buena o mala para el crecimiento. Es decir, un dictador -sistema que sitúan en una esquina extrema del espectro político- no es condición segura para un crecimiento económico sostenido.

Por otro lado grandes dosis de democracia pueden llevar a la demagogia y consecuentemente al irrespeto de los derechos de propiedad, por ejemplo. Pareciera ser entonces que la idea de Friedman que tanto la libertad económica como la política se refuerzan mutuamente, se valida contundentemente con el trabajo de Barro. En otras palabras, quizá lo que apunta este hallazgo es a un sistema republicano como un sistema político óptimo: en éste se respetarían ciertos principios importantes contenidos en una Constitución, otra herencia de la modernidad y la razón.

¿Pero, cuál es la similitud entre la Escuela Austriaca y la Neoclásica en el tema de los determinantes del crecimiento económico? La respuesta es sencilla, pero no evidente: Peter Boettke, Director

del programa de posgrado de Economía Austriaca en la Universidad George Mason de Virginia, en una conferencia internacional titulada "**¿Por qué algunos países son pobres, y por qué otros son ricos?**" se enfrentaba con el mismo problema de fondo. ¿Qué es lo que permite generar el crecimiento económico en las naciones? Al finalizar la exposición Boetke recomendó curiosamente la misma obra de Barro. A la vez resultó sorprendente que las conclusiones a las que arrivaba seguían la misma línea de las del modelo neoclásico de Barro, claro está con una metodología diferente.

¿En qué puntos se sitúan entonces las similitudes y dónde radican las divergencias? Tanto la teoría neoclásica como la austriaca consideran que la ciencia puede ser una cuestión universal, que deriva de una creencia inconsciente. Por lo tanto lo que se descubre a través de la razón de forma científica puede tener validez en cualquier tiempo y lugar. Por tanto la diferencia es más sencilla de lo que se puede pensar: para el mundo neoclásico la razón tiene su origen en la experiencia; para el mundo austriaco -al menos del lado misesiano- el origen de la razón es el *a priori*. Una diferencia trascendental

* Licenciado en Economía por la Universidad Francisco Marroquín.

¹ Massachusetts Institute of Technology -MIT-. Estados Unidos, 1997.

Prosperidad y Crecimiento: midiendo el nivel de vida

Lester Echeverría M. *

El eterno problema

El contraste entre riqueza y pobreza es una preocupación milenaria y la distribución de la riqueza es en todas partes desigual, el problema será siempre el mismo; los recursos de las sociedades son escasos para sus infinitos deseos y necesidades, es decir, siempre habrá ricos y pobres. Dado lo anterior la solución práctica es propiciar la generación de riqueza; hacer que

nuestros países sean prósperos.

Las ciencias sociales cuentan hoy día con herramientas sistematizadas para atender este tema. Los índices que miden prosperidad, nivel de vida o desempeño de los países, contribuyen de forma técnica y resumida a observar los rasgos que más influyen en el crecimiento o estancamiento económico de las naciones. Independientemente de sus autores, de sus escuelas de pensamiento y de su metodología, en gran medida los índices convergen en sus conclusiones, dan luces que deberían ser vistas por cualquiera, empezando por nuestros gobernantes.

Properidad y Crecimiento: midiendo el nivel...

Los métodos

Citemos algunos de los principales índices; el primero es el *Global Competitiveness Report* de la Universidad de Harvard, que se concentra en dos indicadores principales. El primer indicador analiza a las *instituciones y políticas económicas que apoyan tasas de crecimiento económico en el mediano y largo plazo*, y es conocido como el *Índice de Expectativa de Crecimiento (IEC)*, mide la posibilidad de crecimiento al observar nivel de tecnología, institucionalidad y macroeconómico. El segundo indicador es el *Índice de Competitividad Actual (ICA)* que busca medir la efectiva utilización del "stock" de recursos de una economía, analizando la competitividad mediante información microeconómica, es decir, de empresas. Este indicador *mide el potencial actual de una economía, la sofisticación de las operaciones y estrategia de empresas y la calidad del ambiente de negocios.*¹

Por su parte el Fraser Institute de Canadá publica su *Índice de Libertad Económica -ILE-* que relaciona la prosperidad de los países como resultado de la libertad económica que tienen los individuos. "Para su edición 2000: se analizaron 125 naciones utilizando 7 criterios generales y 20 sub-criterios para determinar el grado de libertad económica. En algunos casos, los países fueron medidos casi 30 años. La calidad del análisis adquiere una dimensión aún más impresionante cuando se conoce que la elaboración de la metodología contó con la asesoría de dos Premios Nobel de Economía: Milton Friedman y Gary Becker."²

El *Índice de Libertad Económica -ILE-* que se construye calificando factores, tales como: interferencia gubernamental en la asignación de los recursos a través de empresas estatales o subsidios, poder adquisitivo, certeza jurídica, apertura al comercio y ambiente político estable entre otros. Consistentemente, los países más libres son los más prósperos del planeta.

Además de los índices descritos anteriormente existen muchos más igualmente profesionales; la revista *The Economist* califica periódicamente el *Ambiente de Negocios* de distintas naciones, Heritage Foundation de EEUU publica su *Índice de Libertad*, Transparency publica el *Índice de Corrupción*, Moody's, Standard & Poors miden el *Riesgo Soberano* o "riesgo de invertir en X país" y muchos centros de investigación y casas de inversión califican y miden constantemente a

los países según su desempeño, libertad relativa y las reglas claras de sus economías.

Medición y conclusiones

Escrito lo anterior, detengámonos a observar como califica Guatemala comparada mediante distintos índices con otros países.

País	IEC	ICA	ILE		Percepción de Corrupción	
	Harvard	Harvard	Fraser Institute		Posición mundial	Sobre 10 puntos
	Posición mundial	Posición mundial	Posición mundial	Sobre 10 puntos		
Finlandia	1	1	18	8.2	1	9.9
EEUU	2	2	4	9	16	7.6
El Salvador	58	64	14	8.3	54	3.6
Guatemala	66	69	42	7.4	65	2.9

Fuente: Resultados de los distintos índices para el año 2001.

Los resultados para Guatemala se describen por sí solos; baja competitividad, poca libertad económica y alta percepción de corrupción.

A menos que demos un giro de 180 grados en nuestro desempeño, la única certeza es que nos esperan en los años venideros -al igual que a Latinoamérica- sin sabores y malas noticias económicas, sociales y políticas. Guatemala sin visión de largo plazo, sin reglas claras, con alta corrupción y malos gobernantes no podrá alcanzar nunca la prosperidad que todos deseamos.

"Hoy en día, siguen llegando malas noticias desde América Latina. No es de sorprender, ya que se pasó los últimos 20 años sin ir a ningún lado. (...) Los malos gobiernos, y no la mala suerte, tienen la culpa del estancamiento económico (...). A América Latina le fue bien mientras fluyó el dinero blando, pero esos tiempos ya pasaron"³

* B.A. en Economía y Finanzas UFM, Analista Económico en Agexpront. Miembro Consejo Editorial CADEP.

¹ Porter, Michael, Sachs, Jeffrey y McArthur, John. Executive Summary: Competitiveness and Stages of Economic Development. World Economic Forum, 2001.

² González Merlo, José Raúl. "Lección Inaugural, Curso de Economía para Periodistas". Centro de Investigaciones Económicas Nacionales -CIEN-. Junio 2001

³ Dornbusch, Rudi. Extractos de artículo "Los años de la langosta en América Latina". Dornbusch fue asesor económico en jefe del FMI y del Banco Mundial e imparte la Cátedra Ford en el MIT.

Buen gobierno, progreso económico

Carroll Ríos de Rodríguez.*

El último libro por Mancur Olson, "**Power and Prosperity, Outgrowing Communist and Capitalist Dictatorships**", fue publicado en forma incompleta por Basic Books en el 2000.

Olson murió repentinamente en 1998, antes de completar esta obra. Aquí, Mancur Olson abordó la pregunta que siempre lo ocupó, desde la publicación de su primer libro "**The Logic of Collective Action (1965)**", y que ha inquietado a muchos intelectuales por siglos: ¿Cuál es la relación entre el poder y el progreso económico? ¿Por qué algunos gobiernos proveen ciertos bienes públicos que alimentan el crecimiento económico, mientras que otros lo estrangulan? Mancur Olson se enfoca sobre todo en las transiciones de las economías planificadas como la de la Unión Soviética, tras la caída del Muro de Berlín en 1989. Le intrigan las diferencias en el ritmo de recuperación de estas economías.

Sus estudios lo llevaron a concluir que existe un perfil de gobierno que contribuye al crecimiento económico, al cual Olson bautizó como el "*gobierno que aumenta al mercado -market-augmenting government-*". A este tipo de gobierno se le han impuesto los límites necesarios para que no pueda violar el derecho individual de los ciudadanos a la propiedad privada y a suscribir contratos, al tiempo que es lo suficientemente fuerte para asegurar y definir claramente dichos derechos.

Olson reconoce que algunos libertarios argumentan en favor de instituciones privadas, no gubernamentales, para hacer cumplir los contratos y los derechos de propiedad, pero considera que el rol del gobierno en este sentido es realista y necesario. Incluso afirma que no hay derecho de propiedad sin gobierno.

¿Cómo puede un gobierno que inhibe el crecimiento económico evolucionar hacia el tipo de *gobierno que aumenta al mercado*? Olson reconoce las dificultades. No hay una respuesta única. Los ciudadanos somos racionalmente ignorantes, y no necesariamente tomamos las decisiones colectivas que son socialmente

eficientes. Además, la democracia tiende a favorecer intereses sectarios en lugar de intereses generales y abstractos por la forma en que operan los grupos de interés. Existe una esclerosis que distorsiona los precios y obstaculiza la innovación tanto en economías del Occidente como del Oriente: ocurre incluso en sociedades estables, sean autocráticas o democráticas. En obras anteriores, Olson había concluido que el subdesarrollo y la pobreza de muchos países se debía a la incapacidad de los mismos a organizar empresas de gran escala, incluyendo la organización de sus gobiernos.

Los retos para la reconversión de economías comunistas son grandes. Anota Olson que, por ejemplo, en Polonia la granja de cerdos más grande del país era parte de una fábrica estatal de acero: una combinación poco probable en un ambiente competitivo. Por otro lado, la mayoría de empresas operaban con maquinaria obsoleta, mientras que en economías libres la tecnología se reemplaza, en promedio, cada cinco años. Es decir, fueron economías organizadas en forma irracional, absurda y anti-económica. No funcionarían mejor bajo un esquema privado de lo que lo hicieron en el sistema planificado. Existe, según Olson, una "contradicción interna", frase irónicamente acuñada por Marx en estos países en transición, que deberá resolverse si es que han de prosperar económicamente.

La conclusión final queda a cargo de los lectores -Olson ya no la pudo elaborar-. Sin embargo, concluye alentadoramente: "La comprensión de la economía -y quizás de la lógica de las instituciones y las decisiones colectivas- parece haber mejorado un poco en la última década o dos. Si aquellos de nosotros que nos preocupamos profesionalmente por las ideas sobre cómo una sociedad debe gobernarse[...] trabajamos lo suficientemente duro y bien, podremos alcanzar un mejor entendimiento."

* Directora del Centro para el Análisis de las Decisiones Públicas -CADEP-, UFM. Master en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Georgetown.

IIIª Convención Constitucionalista

Silvia Gándara*

El pasado 18 de abril, el *Centro para el Análisis de las Decisiones Públicas -CADEP-* organizó la *IIIª Convención Constitucionalista*. Profesionales relacionados al Derecho discutieron el tema de la Constitución Ideal, proponiéndose unificar ideas con el fin de elaborar un documento que contenga los lineamientos o principios de una Carta Magna modelo.

La actividad inició con una introducción de las enseñanzas de la Escuela de *Public Choice* respecto a la Constitución; seguido de una síntesis del modelo constitucional de F.A. Hayek y del ejercicio académico del Dr. Eduardo Mayora enfocado al mismo tema. En la segunda parte de la convención se conformaron cuatro mesas redondas.

La mesa de Derechos Individuales, acordó que la Constitución ideal garantizaría la igualdad ante la ley, mediante el establecimiento de limitaciones a las funciones del Estado, cuyo fin sea garantizar los derechos inalienables de cada ciudadano. Se enfatizó que la Constitución sería de principios y no desarrollada. En la mesa del Organismo Ejecutivo, convinieron en que los principios de la limitación de poder, deben estar plasmados en la Constitución, y que las normas que regulan esos principios sean claras, para no dejar el campo abierto a malas interpretaciones. En el tema fiscal, es necesario reforzar el principio de legalidad tributaria, y no aprobar impuestos progresivos o confiscatorios. En cuanto al Presidente de la República, la Constitución Ideal debería prever un mecanismo para revocar su mandato por incumplimiento de sus funciones.

En el tema del Organismo Legislativo, se concluyó que el sistema bicameral es el mejor para establecer una efectiva división de poderes. La Cámara Alta se dedica a la protección de los derechos constitucionales, vigila a la Cámara Baja, la cual puede emitir leyes administrativas. El límite a las decisiones de la Cámara Alta sería un Tribunal Supremo de Justicia independiente poderes del Estado, donde los precedentes, la jurisprudencia y la costumbre jueguen un importante papel. Por último, en la mesa del Organismo Judicial y Justicia Constitucional, se concluyó que se debe lograr la independencia del Organismo Judicial; se propuso que los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia ocuparan puestos vitalicios, aumentar el período de los Magistrados de la Corte de Apelaciones y que los jueces menores debieran

ser electos por sus distritos electorales. Sería importante darle fuerza legal a la Jurisprudencia, de manera que tres fallos contestes de la Sala de la Corte de Apelaciones sean de observancia obligatoria. En cuanto al amparo, éste debería ser conocido por la Corte Suprema de justicia, así evitar tácticas dilatorias.



Mesas redondas, IIIª Convención Constitucionalista

Al terminar la actividad de mesas redondas, se elaboró un borrador, donde se plasmaron las ideas de cada grupo, ahora todos los participantes aportaran su retroalimentación para emitir el documento que se enviará al Dr. Buchanan - Premio Nobel de Economía 1986- para que haga sus comentarios.

Recordemos que estas actividades, son meramente académicas, y no deben ser entendidas de ninguna otra manera. Se trata de reunir opiniones de profesionales y académicos para plasmar a través de un ejercicio académico atemporal y no casuístico, los principios que deberían incluirse en una Constitución ideal.

* *Estudiante de Derecho por la Universidad Francisco Marroquín. Miembro del Consejo Administrativo -CADEP-*

APUNTES DE ECONOMIA Y POLITICA Análisis Económico de las Decisiones Públicas

Consejo Editorial.....Lester Echeverría M.
Enrique A. Rodríguez

Apuntes de Economía y Política es una publicación bimensual del Centro para el Análisis de las Decisiones Públicas del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad Francisco Marroquín.

Dirección: 6ta. Calle final zona 10,
Guatemala, C. A. 01010. www.centroop.ufm.edu.gt
Public_Choice@ufm.edu.gt

Las donaciones hechas al Centro son deducibles de impuestos.